

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1996/99

Aviso.—Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia, del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1996/99, expediente de renovación de una práctica exceptuada. Por Resolución de 6 de mayo de 1999, el Tribunal de Defensa de la Competencia acordó la incoación de expediente para la renovación de la autorización concedida a la Asociación de Medios y Agencias de Publicidad de Aragón, con fecha 14 de febrero de 1994, para la constitución de un Registro de Morosos. Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de renovar los acuerdos autorizados, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 14 de mayo de 1999.—El Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—22.272.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Departamento de Recaudación

Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Vigo

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos adminis-

trativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan (ver tabla del anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—21.055-E.

Anexo

Órganos responsables y lugar de comparecencia:

54600. Dependencia Provincial de Recaudación de Vigo.

28952. Oficina Nacional de Recaudación, calle Lérída, 32-34, 28020 Madrid.

Sujeto pasivo	NIF/CIF	Numero de expediente	Procedimiento	Órgano (1)	
				Lugar	Unidad
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A5460095530019471	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A5460095540000200	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A5460098650000170	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A5460098650000181	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A5460098650000192	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A5460098540000038	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A5460098410000014	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A54600985200003700	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A5460098500032165	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A54600985000041196	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A54600985000041207	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A5460098500046070	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A5460098500046080	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A5460098500046091	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A5460098500053967	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A5460098500053978	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Analista de Cartera, Sociedad Anónima.	A15143571	A5460098500061975	Apremio.	28952	Recaudación.

Delegaciones

CATALUÑA

Edicto de subasta

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, don Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra los deudores relacionados a continuación, con esta fecha ha sido dictada la siguiente,

Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes integrados en el expediente RI-18-99, en ejecución de hipoteca constituida a favor del Estado (teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 131 de la Ley General Tributaria), así como de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio integrados en los expedientes RI-20-99, procedase a la celebración de la misma el día 15 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Delegación de la A.E.A.T. (paseo Josep Carner, número 33), y obsérvense en su trá-

mite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, con expresión de la causa del vencimiento de la hipoteca, en su caso, y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.—En su caso, se considera vencida la hipoteca por el incumplimiento de los pagos garantizados por la misma.

Segundo.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes se detallarán al final.

Tercero.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Quinto.—Se admitirán ofertas (que tendrán carácter de máximas), en sobre cerrado, dirigido al Pre-

sidente de la Mesa de Subastas con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Todas aquellas personas que liciten por cuenta de terceros deberán acreditar la representación en el plazo del remate. En caso de insuficiencia o falta de la misma se entenderá que la oferta se realiza en nombre propio.

Séptimo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Octavo.—Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de la subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Noveno.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de la Subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de la Dependencia de Recaudación y con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta.

Décimo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Undécimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Duodécimo.—En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Decimotercero.—Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

Decimocuarto.—Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de deudores

Subasta: RI-18-99.

Expediente: «Construcciones Eléctricas Trimas, Sociedad Anónima».

NIF: A-08363715.

Fecha de inscripción de la hipoteca: 6 de octubre de 1993.

Bienes inmuebles a subastar

Lote único: Urbana.—Edificación de una sola planta destinada a almacén y dependencias auxiliares y planta altillo unida a la misma, destinada a oficinas, de superficie total edificada 2.104 metros cuadrados,

constituída sobre parte de una parcela de terreno situada en el término municipal de La Torre de Claramunt, partida «Parada del Castellet», entre las calles Avenida de la Torre, San Juan Bautista y Figueras; formando dos chaflanes en las respectivas confluencias, y que ocupa una superficie de 4.182 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, en línea de 81 metros 70 centímetros, con calle San Juan Bautista; al norte, con parcela segregada; al este, en línea de 47 metros 20 centímetros, con calle Figueras, y al oeste, con avenida de la Torre.

Finca 1.293-N, al folio 87, tomo 1.586, libro 64 de La Torre de Claramunt, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada.

Valoración: 134.085.313 pesetas.

Cargas:

Embargo a favor del Estado: 50.792.186 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 83.293.127 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 62.469.845 pesetas.

Depósito (20 por 100 de la primera licitación): 16.658.625 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Subasta: RI-20-99.

Expediente: «J. Espona, Sociedad Anónima».

NIF: A-17005232.

Fecha de las diligencias de embargo: 28 de junio de 1994, 23 de marzo de 1995 y 16 de febrero de 1996.

Bienes inmuebles a subastar

Lote primero: Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Sant Joan de les Abadesses, calle Abad Ramón de la Bisbal, número 18, edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.586 metros 75 decímetros cuadrados. El terreno está destinado a huerto y jardín en una superficie de 1.248 metros 1 decímetro cuadrado, y el resto de superficie de 338 metros 74 decímetros cuadrados está ocupado por la edificación, que consta de una planta subterránea, de planta baja y planta primera. La planta subterránea ocupa la superficie de 57 metros 20 decímetros cuadrados y está destinada a dormitorio, distribuidor, aseo y escalera de acceso a la planta baja. La planta baja tiene dos accesos, uno por el jardín de la parte oeste y otro mediante la reja del canal y la calle Jacinto Verdaguer—lindero este—, ocupando la superficie de 338 metros 74 decímetros cuadrados y destinada a dependencias varias de la vivienda. La planta primera ocupa la superficie de 80 metros 30 decímetros cuadrados y está destinada a dormitorios, baño y escalera de acceso; existiendo en esta planta tres terrazas de superficies 42 metros 40 decímetros cuadrados, 42 metros cuadrados y 8 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Abad Ramón de la Bisbal, número 18; fondo, oeste, con calle Jacinto Verdaguer y Canal propiedad de «J. Espona, Sociedad Anónima»; sur, derecha, finca de «J. Espona, Sociedad Anónima», llamada «Colonia Vella», y norte, izquierda, con Camí Ral y parte con finca de «J. Espona, Sociedad Anónima». El terreno de esta finca se segrega de la finca 243 al folio 193 del tomo 304, libro decimotercero de Sant Joan de les Abadesses.

Finca número 2.765, al folio 136, libro 42, tomo 874, del Registro de la Propiedad de Puigcerdà.

Valoración y tipo de subasta primera licitación: 61.360.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 46.020.000 pesetas.

Depósito (20 por 100 de la primera licitación): 12.272.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Posible existencia de un contrato privado de arrendamiento.

Lote segundo: Terreno en término de Sant Joan de les Abadesses, partida «Las Corominas del Bacs», de 1.544 metros 64 decímetros 62 centímetros cuadrados, sobre parte del cual existe un bloque de casas de planta baja y dos pisos, números 4, 6,

8, 10 y 12 en calle Abad Ramón de la Bisbal. Linda: Oeste, dicha calle; derecha, entrando, sur, propiedad de don Clemente Tarré; izquierda, norte, finca de Espona, y espalda, este, terreno de Ramona Arderiu.

Finca número 240-N, al folio 237, libro 3 de Sant Joan de les Abadesses, tomo 108, del Registro de la Propiedad de Puigcerdà.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 72.475.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 54.356.250 pesetas.

Depósito (20 por 100 de la primera licitación): 14.495.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Urbana.—Porción de terreno sita en término de Sant Joan de les Abadesses, partida «Clot den Serralta». Inicialmente la finca adopta la forma de un polígono irregular y mide 5.119 metros 70 decímetros cuadrados, iguales a 135.508 palmos 22 décimos de palmo cuadrados, y linda: Al norte, con la calle número 6; al sur, con carretera de Ripoll a Camprodó y con la calle número 5; al este, con la carretera, y al oeste, con la finca de doña Francisca Pastors, viuda de Navarro, y con la calle número 14. Posteriormente, después de las segregaciones que indican las notas extendidas al margen de la inscripción tercera, la finca queda reducida a 4.038 metros 2 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Finca número 679-N, al folio 87, libro 9, tomo 221, del Registro de la Propiedad de Puigcerdà.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 95.040.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 71.280.000 pesetas.

Depósito (20 por 100 de la primera licitación): 19.008.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 30 de abril de 1999.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.—21.017-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Condonación acordada según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 2200/91, R.S. 432/98, seguido a instancia de doña Rosalía Soler Fernández, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 12 de marzo de 1999, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por doña Rosalía Soler Fernández, como resolución definitiva, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la sanción impuesta por importe total de 5.977.954 pesetas, en liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988, como consecuencia de acta de inspección formalizada en 5 de febrero de 1991.»

Madrid, 15 de marzo de 1999.—21.058-E.

Vocalía Quinta

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, Sociedad Anónima» (CIVINASA), por no hallársele en calle

Maiquez, número 18, 28009 Madrid, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por este Tribunal Económico Administrativo Central y en el expediente R.G. 1811-96 y R.S. 198-96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado Resolución, en la sesión de Sala del día 26 de marzo de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reglamentación interpuesta por "Compañía Internacional Vinícola Agrícola, Sociedad Anónima" (CIVINASA), contra la liquidación tributaria girada por la Oficina Nacional de Inspección, Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, de fecha 1 de marzo de 1996, por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1987 a 1990, y cuantía de 14.483.346 pesetas, acuerda desestimar la reclamación formulada, confirmando el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva, en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Vocal, Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—21.056.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: «Autopista de peaje Avila-N-VI»

Con fecha 23 de abril de 1999, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación (Resolución de la Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «Autopista de peaje Ávila-N-VI».

2. Dar por finalizado el estudio informativo de referencia y de clave EI-1-E-123, estableciendo la viabilidad ambiental de las dos alternativas contempladas en el estudio: Alternativa 1 (norte) a Villacastín y alternativa 2 (sur) a El Espinar.

3. Ordenar que se realicen los anteproyectos de las dos alternativas estudiadas en el estudio informativo EI-1-E-123 «Autopista de peaje Ávila-N-VI», con las medidas correctoras contenidas en el estudio de impacto ambiental del estudio informativo y las que se derivan de la DIA, formulada por Resolución de 23 de diciembre de 1997 sobre la autovía Ávila-N-VI.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1999.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Ace-do.—22.206.

Autoridades Portuarias

CARTAGENA

Otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en el muelle de Alfonso XII del puerto de Cartagena

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión de 13 de abril de 1999, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 40.5, en su apartado ñ) de la vigente Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de su modificación, una vez visto el informe suscrito

por la Dirección, tomó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la sociedad «Héroes de Cavite, Sociedad Anónima», para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en el muelle de Alfonso XII en el puerto de Cartagena, de conformidad a los siguientes términos:

Superficie total ocupada: 17.784 metros cuadrados.

Canon por ocupación de superficie: 757 pesetas por metro cuadrado y por año por la superficie de tierra ocupada y 265 pesetas por metro cuadrado y por año por la superficie de tierra afectada por instalaciones enterradas, que permitan la utilización de la superficie exterior, y que no se encuentre debajo de las zonas de movimiento de los edificios superiores.

Canon por actividad industrial: 2,24 por 100 sobre toda la facturación que se produzca en la concesión.

Plazo concesional: Treinta años.

Lo que se publica para el general conocimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146.12 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas.

Cartagena, 5 de mayo de 1999.—El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Avello Formoso.—21.315.

Subdirección General de Asuntos Generales

Notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Córdoba, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al período 13 de enero de 1996 a 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario general de Comunicaciones, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Subdirector general, Ángel Luis López Molina.—21.054-E.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, último domicilio conocido y canon a ingresar

ECB14ADZ. Ortega Ortega, José María. 30.442.872. Avenida Mirasierra, 12, segundo 1, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14ATL. Rabadán Martínez, Fernando. 367.641. Calle Arroyo, 19, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14AUL. Moyano Blasco, Enrique. 30.494.590. Calle Almendro, 16, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14AUS. Aceituno Cano, Manuel. 25.860.049. Calle Padre Mohedano, 5, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14AXT. Rubia Villalba, Alfonso de la. 30.042.096. Calle Tras la Puerta, 3, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14BDW. Sansegundo Águila, Salvador. 30.794.773. Calle Santa Victoria, 6, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14BIF. Lucena Polaina, Francisco Javier. 30.794.773. Calle Calderón de la Barca, 7, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14BLL. Puerta Pérez, Francisco José. 30.434.736-D. Calle García Lovera, 5, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14CBI. Soldado García, Aniceto Juan. 75.331.730. Avenida Gran Capitán, 11, segundo, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14CEZ. Rojano Bravo, Andrés. 75.456.343. Calle Tejón y Marín, 13, primero 3, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14CIO. Ramírez Márquez, José Luis. 30.201.566. Calle José Alcántara, 23, Belmez (Córdoba). 4.331 pesetas.

ECB14DTX. Muñoz Alcoba, Francisco. 340.002.500. Calle Mesones, 42, Baena (Córdoba). 4.331 pesetas.

ECB14DVV. Mena Gutiérrez, Antonio José. 30.528.629-Q. Calle Escritor Gómez de Rivera, 8, bajo U, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14DXA. Heras González, Manuel de las. 30.407.348-Z. Avenida Mirasierra, 12, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14DZE. López Soto, Juan Antonio. 39.321.016-D. Calle Cruz Estudiantes, 25, segundo, Puente-Genil (Córdoba). 4.331 pesetas.

ECB14DZF. López Soto, Juan Antonio. 39.321.016-D. Calle Cruz Estudiantes, 25, segundo, Puente-Genil (Córdoba). 4.331 pesetas.

ECB14EIU. García Calderón, José. 31.201.535-B. Avenida Barcelona, 5, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14EOH. López Romero, Manuel. 30.547.233-J. Calle K, 5, Moreras (Córdoba). 4.331 pesetas.

ECB14FAY. Pérez Romero, Pedro. 75.694.199. Calle Séneca, 38, primero, Hinojosa del Duque (Córdoba). 4.331 pesetas.

ECB14FFG. Martínez García, Manuel. 30.539.313. Calle Añora, 33, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14FMS. García Torres, Luis. 30.825.477-A. Calle Alcántara, 17 y 19, bloque 5, 1 J, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14FPO. Jiménez Balmón, Francisco José. 30.795.249. Calle Machaquito, 8, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14FPR. Benito Miranda, Juan. 44.351.944. Calle Los Estudiantes, 17, La Carlota (Córdoba). 4.331 pesetas.

ECB14GGR. Sánchez Pérez, Juan Manuel. 30.525.344. Calle Hermanos Juan Fernández, 21, primero F, Córdoba. 4.331 pesetas.

ECB14HFI. López Aguilár, Francisco. 30.432.152. Calle Polg. Guadalquivir, 3, manzana 3, P8-segundo 2, Córdoba. 4.331 pesetas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio de Acuerdo de Admisión a Depósito de Modificación de Estatutos del Sindicato de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Funcionarios y/o Empleados Públicos. (Expediente número 20/77-F)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985,

de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto), y de las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril), se hace público que el día 5 de marzo de 1999, fue presentado con el número 2248-1189-2913, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de solicitud de Admisión a Depósito de Modificación de Estatutos, junto a acuerdo de cambio de denominación, y cambio de domicilio, adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 6 de junio de 1998, del Sindicato denominado: Sindicato de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, funcionarios y/o empleados públicos, expediente de depósito número 20/77-F, CIF: G-79343315, con domicilio en Madrid, calle Marqués de Urquijo, número 16, que agrupa a los Ingenieros Superiores de Caminos, Canales y Puertos, tanto funcionarios y/o personal laboral.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 1, denominación por la de Sindicato de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, funcionarios y/o empleados públicos, artículo 2.º, domicilio, a la calle Ciesa, número 8, 6.º E, 28017 Madrid y artículos 3, 4, 5, 6, 8, 12, 20, 21, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de sus Estatutos.

Son firmantes: Don Andrés Ortega Cuenllas, como Presidente, don Juan Fernández Cepero, como Secretario, y además, en nombre y representación de don Julio González Suárez, don Fernando Gómez Abejoro, don Julián Cuartero Cuesta, don Manuel Moriel y Fernández Bolaños, don Antonio Figueroa Herreras y don Juan José Muñoz Pérez.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas Normas, esta Ofician Pública, acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 19 de abril de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—21.761-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Resolución por la que se hace pública notificación de liquidación de tasa suplementaria en el sector de la leche a «Centro de Recogida Lácteo, Sociedad Anónima»

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber:

Primero.—Que mediante Resolución de 4 de marzo de 1997 (liquidación número 125 del periodo 95/96) se acordó realizar la liquidación por sobrepasar las cantidades de referencia a la empresa «Centro de Recogida Lácteo, Sociedad Anónima» código de identificación fiscal A-11609989, por un importe de 10.621.580 pesetas.

Segundo.—Que el ingreso de dicho importe deberá realizarse en la cuenta número 18.948.642 de Caja Postal Argentaria, sucursal 0100, titulada «FEGA tasa suplementaria sector leche y productos lácteos», dentro de los plazos señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15, desde la fecha de notificación (de la presente publicación) hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si se notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación (de la presente publicación) hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Tercero.—Si la deuda no fuese satisfecha en el plazo señalado, se exigirá en vía de apremio, en la forma y con los efectos previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Cuarto.—Contra la citada liquidación puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación o, potestativamente y en el mismo plazo, recurso de reposición ante el Presidente del FEGA.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA en Madrid, calle de Almagro, número 34, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 5 de mayo de 1999.—El Presidente.—P.S.R. [artículo 13.4 a) del Real Decreto 1490/1998], el Secretario general, Pedro A. Linares Márquez de Prado.—21.342.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de transformación en regadío de los sectores VI y V-2.º de la zona regable centro de Extremadura. Primera fase. Términos municipales de Acedera y Navalvillar de Pela (Badajoz) y Madrigalejo (Cáceres).

El Real Decreto 1328/1987, de 25 de octubre, declaró de interés general para la nación la transformación económica y social de la zona centro de Extremadura y se aprobó, por Resolución conjunta de los Ministerios de Medio Ambiente y Agricultura, Pesca y Alimentación, de 6 de junio de 1997, el proyecto de las obras. Ahora se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados para su realización, de acuerdo con lo previsto por la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la citada Ley de Expropiación Forzosa, se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en el diario «Hoy», en el diario «Extremadura» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados la relación de bienes y derechos afectados objeto de expropiación para que, en el plazo de quince días, cualquier persona pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 10 de mayo de 1999.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—21.300.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

CÓRDOBA

Información pública referente a la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, informe ambiental y aprobación del proyecto para la construcción de una línea eléctrica en término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba). Expediente MT 1/99. Expropiación forzosa. MOA/IPP

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, respectivamente; en aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como el Decreto 153/1996, de 30 de abril, Reglamento de Informe Ambiental, que desarrolla la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información el siguiente proyecto:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, 1.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Objeto: Autorización administrativa, información pública a los efectos prevenidos en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental (Decreto 153/1996), aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública, que comportará la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados. Se adjunta relación anexa de afectados con descripción de los bienes y derechos afectados.

Descripción: Línea eléctrica de media tensión a 15 kV de subestación Procerán a centro de transformación Fuentes, en Aguilar de la Frontera.

Término municipal afectado: Aguilar de la Frontera. Presupuesto: 16.207.537 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Córdoba, calle Manriques, 2, y presentar las alegaciones que crean oportunas, por triplicado, en un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de abril de 1999.—El Delegado provincial, Antonio Poyato Poyato.—21.307.

Anexo que se cita

Relación de afectados, con descripción de bienes y derechos afectados, a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (Ley 40/1994, de 30 de diciembre)

Término municipal	Parcela	Propietarios y domicilio	Clase cultivo	Afección
Aguilar de la Frontera.	1	Don Antonio Ríos Márquez. Carretera Nueva Carteya, kilómetro 0,5, Montilla.	Labor.	Número de apoyos: 0. Longitud de la línea que causa servidumbre: 75 m. Distancia entre conductores extremos: 2,5 m. Superficie a ocupar por el apoyo: 0 m ² .

Término municipal	Parcela	Propietarios y domicilio	Clase cultivo	Afección
Aguilar de la Frontera.	2	Don José Romero Romero. Calle Pinta, 33, Aguilar de la Frontera.	Labor.	Número de apoyos: 0. Longitud de la línea que causa servidumbre: 94 m. Distancia entre conductores extremos: 2,5 m. Superficie a ocupar por el apoyo: 0 m ² .
Aguilar de la Frontera.	3	Doña María Herrador Machado. Barriada El Carmen, 17, Aguilar de la Frontera.	Viña.	Número de apoyos: 1. Longitud de la línea que causa servidumbre: 40 m. Distancia entre conductores extremos: 2,5 m. Superficie a ocupar por el apoyo: 2 m ² .
Aguilar de la Frontera.	4	Don Francisco López Carretero. Calle El Carmen, 21, Aguilar de la Frontera.	Viña.	Número de apoyos: 0. Longitud de la línea que causa servidumbre: 90 m. Distancia entre conductores extremos: 2,5 m. Superficie a ocupar por el apoyo: 0 m ² .
Aguilar de la Frontera.	5	Doña María Teresa Iglesia de Arco. Calle Arrabal, 5, Aguilar de la Frontera.	Labor.	Número de apoyos: 1. Longitud de la línea que causa servidumbre: 170 m. Distancia entre conductores extremos: 2,5 m. Superficie a ocupar por el apoyo: 2 m ² .
Aguilar de la Frontera.	6	Don Juan R. Bujalance Arrebola. Calle Candelaria, 4, Aguilar de la Frontera.	Viña.	Número de apoyos: 2. Longitud de la línea que causa servidumbre: 235 m. Distancia entre conductores extremos: 2,5 m. Superficie a ocupar por el apoyo: 5 m ² .

Afecciones derivadas de la expropiación a tenor de lo establecido en los artículos 51 y siguientes de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre:

a) Para los apoyos: Expropiación del pleno dominio.

b) Para el vuelo de la línea: Constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.

c) Derecho de acceso o de paso a la finca: Para realizar reparaciones, mantenimiento, etc.

d) Ocupación temporal de la parcela: Durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Día: 14 de junio de 1999. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 15 de junio de 1999. Hora: De diez treinta a dieciocho.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 96 592 09 24.
Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96 386 64 00.

Valencia, 19 de mayo de 1999.—El Consejero, José Ramón García Antón.—22.265.

Proyecto básico de encauzamiento de la Albufereta, Juncaret y Orgegia y proyecto de drenaje de las cuencas afluentes de los barrancos de Juncaret y Orgegia. Término municipal Alicante

Finca 1-1. Datos catastrales: Ref. catastral: 3495802. Titular: Comunidad de Propietarios urb. «Las Torres» —Propiedad—, Condomina, 19. 03016 Alicante. Superficie afectada de suelo: 167 metros cuadrados. Superficie ocupación temporal: 338 metros cuadrados. Uso: Zona ajardinada.

Finca 2-1. Datos catastrales: Ref. catastral: 3596202PT. Titular: María del Carmen Gerber Orozco —Propiedad—, Ortega y Gasset, 42. 28006 Madrid. Superficie afectada de suelo: 74 metros cuadrados. Superficie afectada de servidumbre: 59 metros cuadrados. Uso: Edificado.

Finca 3-1. Datos catastrales: Ref. catastral: 3596202PT. Titular: «Construcciones Reyser, Sociedad Anónima» —Propiedad—, Músico Carbonell, 20, ent. 03800 Alcoy. Superficie afectada de suelo: 886 metros cuadrados. Superficie afectada de servidumbre: 670 metros cuadrados. Uso: Erial.

Finca 4-1. Datos catastrales: Ref. catastral: 3399503/3399502/3399506. Titular: «Profu, Sociedad Anónima» —Propiedad—, avenida Antonio Fuertes, 1. 30840 Alhama de Murcia. Superficie afectada de suelo: 14.602 metros cuadrados. Super-

ficie ocupación temporal: 791 metros cuadrados. Uso: Secano sin cultivo.

Finca 5-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Parc.: 56PT. Referencia catastral: 2301007. Titular: «Ventomar, Sociedad Anónima» —Propiedad—, Arquitecto Morell, 10, primera V. 03003 Alicante. Superficie afectada de suelo: 4.930 metros cuadrados. Uso: Secano sin cultivo.

Finca 6-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Parc.: 56PT. Titular: Bernardo Jiménez Aristizabal —Propiedad—, finca «Las Palmeras», Chinchorro. 03016 Alicante. Superficie afectada de suelo: 448 metros cuadrados. Uso: Explanada gravilla.

Finca 7-1. Datos catastrales: Pol.: 55. Parc.: 106. Ref. catastral: 3201800. Titular: «Inmobiliaria Fel, Sociedad Anónima» —Propiedad—, Doctor Gadea, 8. 4.ª 03001 Alicante. Superficie afectada de suelo: 6.886 metros cuadrados. Uso: Secano sin cultivo.

Finca 8-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Parc.: 60. Titular: Javier Pérez de Rada —Propiedad—, Montalbán, 13, sexto derecha. 28014 Madrid. Superficie afectada de suelo: 630 metros cuadrados. Uso: Secano sin cultivo.

Finca 9-1. Datos catastrales: Pol.: 55. Parc.: 105. Titular: José Linares Climent —Propiedad—, F. Carminati, 1, comp. «Vistahermosa», 03016 Alicante. Superficie afectada de suelo: 7.881 metros cuadrados. Uso: Secano sin cultivo.

Finca 10-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Parc.: 46. Titular: Carlos Martínez Lledó —Propiedad—, Camino de la Costa, 1, Chubascom, 1. 03016 Alicante. Superficie afectada de suelo: 1.950 metros cuadrados. Uso: Zona ajardinada.

Finca 11-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Parc.: 61. Titular: María Pilar Hermosilla González —Propiedad—, Abrego, 31, tercero derecha. 28223 Pozuelo de Alarcón. Superficie ocupación temporal: 34.675 metros cuadrados. Superficie ocupación temporal: 1.318 metros cuadrados. Uso: Secano sin cultivo.

Finca 12-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Parc.: 33. Titular: Francisco García Chinchilla —Propiedad—, Eusebio Sempere, 22. 03003 Alicante. Superficie afectada de suelo: 19.529 metros cuadrados. Uso: Secano/olivos.

Finca 13-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Parc.: 32. Titular: José Ángel García Zapata —Propiedad—, plaza Calvo Sotelo, 5-8. 03001 Alicante. Superficie afectada de suelo: 4.376 metros cuadrados. Uso: Secano.

Finca 14-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Parc.: 34. Titular: Francisco García Castillo —Propiedad—, avenida Maisonnave, 16. 03003 Alicante. Superficie afectada de suelo: 104 metros cuadrados. Uso: Secano.

Finca 15-1. Datos catastrales: Pol.: 51. Parc.: 38. Titular: «Mediterránea Inmobiliaria, Sociedad Anónima» —Propiedad—, rambla Méndez Núñez, 44, ático A. 03002 Alicante. Superficie afectada de suelo: 12.324 metros cuadrados. Superficie afectada de servidumbre: 731 metros cuadrados. Superficie ocupación temporal: 2.718. Uso: Secano.

Finca 16-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Parc.: 28. Titular: Román Ayela Antón —Propiedad—, plaza España, 5, tercero izquierda. 03004 Alicante. Superficie afectada de suelo: 124 metros cuadrados. Uso: Secano sin cultivo.

Finca 17-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Parc.: 29. Titular: Ángel García Lorente —Propiedad—, José Antonio, 8, cuarto derecha. 03300 Orihuela. Superficie afectada de suelo: 7.994 metros cuadrados. Uso: Secano.

Finca 18-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Parc.: 78. Titular: José Luis Curt Pincella —Propiedad—, camino Cruz de Piedra, 8. 03015 Alicante. Superficie afectada de suelo: 97 metros cuadrados. Uso: Zona ajardinada.

Finca 19-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Parc.: 31. Titular: José García Ruiz —Propiedad—, Madrid, 30. 46340 Requena. Mercedes García Ruiz —Propiedad—, Avenida Maisonnave, 32. 03003 Alicante. Superficie afectada de suelo: 15.638 metros cuadrados. Uso: Secano.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Anuncio

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Proyecto básico de encauzamiento de la Albufereta, Juncaret y Orgegia y proyecto de drenaje de las cuencas afluentes de los barrancos de Juncaret y Orgegia. Término municipal de Alicante»

La Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana, disposición adicional sexta («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3.404), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 6 de julio de 1998.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Alicante.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 5/98.

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Denominación del proyecto: Línea a 15 Kv, línea alimentación urbanización «Son Gual II».
- Lugar de la instalación: En el término municipal de Palma.
- Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro eléctrico.
- Características técnicas: Línea aérea a 15 Kv, de 80 metros con conductores de Al-Alw de 49,49 mm² de sección. Línea subterránea a 15 Kv de 1.650 metros con conductores de Al de 3 (1 × 150) mm² de sección.
- Presupuesto: 11.760.544 pesetas.

Esta Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada, la solución B (solución que contempla un tramo de la línea AT aérea para entronque con línea existente de 80 metros de longitud y otro tramo subterráneo de 1.650 metros de longitud hasta la citada ET Sa Garriga), y declarar la utilidad pública de la misma, la cual llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de los bienes afectados.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Palma, 10 de marzo de 1999.—El Consejero, José Juan Cardona.—21.051.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

BADAJOS

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de fecha 15 de abril, por el que se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra número 507/1999

suplementario, denominada «C. P. Zalamea de la Serena a Peraleda del Zaucejo»), y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 491/1999, de 4 de mayo, de la Presidencia de la Junta de Extremadura. En consecuencia, dispone este organismo proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los derechos afectados que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, el día 7 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos necesarios para la misma, si así se estimara conveniente. El/los propietario/s deberá/n asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la/s finca/s, y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta la celebración de dicho acto podrán formular, por escrito, y ante esta entidad, las alegaciones que consideren oportunas, a efectos de subsanación de errores.

Afectada: Doña Antonia Moreno Sánchez, Zalamea de la Serena. Polígono 7, parcela 46. Terreno: 448 metros cuadrados y 84 metros lineales de pared.

Este anuncio se publicará en los diarios «Hoy» y «Extremadura» y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Badajoz, 24 de mayo de 1999.—El Presidente, por delegación, el Diputado delegado del Área de Fomento de Obras, Gabriel Ramón Mayoral Galavis.—22.266.

BADAJOS

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de fecha 15 de abril, por el que se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra número 80/1998 Este (fase B), denominada «C. P. Talarrubias a Casas de Don Pedro», y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 1/1996, de 9 de enero, de la Presidencia de la Junta de Extremadura. En consecuencia, dispone este organismo proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los derechos afectados que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, el día 3 de junio de 1999, a las once horas, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos necesarios para la misma, si así se estimara conveniente. El propietario deberá asistir personalmente o por medio de representación autorizada para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la/s finca/s, y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta la celebración de dicho acto, podrán formular, por escrito, y ante esta entidad, las alegaciones que consideren oportunas, a efectos de subsanación de errores.

Derechos afectados: 1.624 metros cuadrados de terreno, 50 metros lineales de pared y 50 metros lineales de alambrada.

Afectado: Don Alfonso López Arroyo. Este anuncio se publicará en los diarios «Hoy» y «Extremadura» y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Badajoz, 24 de mayo de 1999.—El Presidente, por delegación, el Diputado delegado del Área de Fomento de Obras, Gabriel Ramón Mayoral Galavis.—22.267.

Finca 20-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Parc.: 30. Titular: Ángel García Lorente —Propiedad—, José Antonio, 8, cuarto derecha. 03300 Orihuela. Superficie afectada de suelo: 10.885 metros cuadrados. Uso: Secano.

Finca 21-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Parc.: 26. Titular: Salvador García Castillo —Propiedad—, avenida José Antonio, 8. Alicante. Superficie afectada de suelo: 11.175 metros cuadrados. Uso: Secano.

Finca 22-1. Datos catastrales: Ref. catastral: 3495803. Titular: «Iberdrola, Sociedad Anónima» —Propiedad—, Calderón de la Barca, 16. 03004 Alicante. Superficie afectada de suelo: 2 metros cuadrados. Superficie afectada de servidumbre: 28 metros cuadrados. Uso: Zona ajardinada.

Finca 23-1. Datos catastrales: Ref. catastral: 3495801. Titular: Francisca Gosálvez Amorós —Propiedad—, La Marina 242, baja A. 03194 Elx. Superficie afectada de suelo: 285 metros cuadrados. Superficie ocupación temporal: 714 metros cuadrados. Uso: Secano sin cultivo.

Finca 24-1. Datos catastrales: Pol.: 53. Par.: 47/49/50. Titular: María Gloria Pérez de Rada Díaz Rubín —Propiedad—, María de Molina, 68. 28006 Madrid. Superficie afectada de suelo: 992 metros cuadrados. Superficie ocupación temporal: 2.032 metros cuadrados. Uso: Secano.

Finca 25-1. Datos catastrales: Ref. catastral: 3699102. Titular: José Pérez Carpi —Propiedad—, Otra Parte R-O, 29. 03770 Vergel. Superficie afectada de suelo: 21 metros cuadrados. Superficie ocupación temporal: 141 metros cuadrados. Uso: Zona ajardinada.

Finca 26-1. Datos catastrales: Ref. catastral: 3699101. Titular: «Bosqueto, Sociedad Anónima» —Propiedad—, Jorge Juan, 8. 03002 Alicante. Superficie afectada de suelo: 64 metros cuadrados. Superficie ocupación temporal: 207 metros cuadrados. Uso: Secano sin cultivo.

Finca 27-1. Datos catastrales: Pol.: 51. Parc.: 36. Titular: Clesa —Propiedad—, Cardenal Herrera Oria, 65. 28034 Madrid. Superficie afectada de suelo: 87 metros cuadrados. Superficie ocupación temporal: 151 metros cuadrados. Uso: Secano.

Finca 28-1. Datos catastrales: Ref. catastral: 1404201. Titular: José Muñoz Monpeán —Propiedad—, avenida Alfonso el Sabio, 21. 03001 Alicante. Superficie afectada de servidumbre: 13 metros cuadrados. Uso: Erial.

Finca 29-1. Datos catastrales: Ref. catastral: 1908506. Titular: «Basfesani, Sociedad Anónima» —Propiedad—, Martínez Valls, 22. 46870 Ontinyent. Superficie afectada de suelo: 28 metros cuadrados. Uso: Erial.

Finca 30-1. Datos catastrales: Ref. catastral: 1809103. Titular: Comunidad de Propietarios «Vistahermosa», 7V —Propiedad—, complejo «Vistahermosa», sin número. 03016 Alicante. Superficie afectada de suelo: 33 metros cuadrados. Uso: Erial.

Finca 31-1. Datos catastrales: Ref. catastral: 210980501. Titular: Clesa —Propiedad—, Cardenal Herrera Oria, 65. 28034 Madrid. Superficie afectada de suelo: 291 metros cuadrados. Uso: Erial.

Finca 32-1. Datos catastrales: Pol.: 51. Parc.: 29. Titular: Leonor Betancourt —Propiedad—, avenida Cardenal Herrera Oria, 67. 28040 Alicante. Superficie afectada de suelo: 168 metros cuadrados. Uso: Erial.

Finca 33-1. Datos catastrales: Pol.: 51. Parc.: 32. Titular: Adela Aracil Seller —Propiedad—, Partida de Orgegia, 60. 03015 Alicante. Superficie afectada de suelo: 15 metros cuadrados. Superficie ocupación temporal: 31 metros cuadrados. Uso: Secano.

Finca 34-1. Datos catastrales: Pol.: 51. Parc.: 26. Titular: Isidro Martín Roldán —Propiedad—, plaza Gabriel Miró, 18, bajo. 03001 Alicante. Superficie afectada de suelo: 140 metros cuadrados. Superficie ocupación temporal: 342 metros cuadrados. Uso: Secano.

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN

XXXIV Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén tiene el gusto de invitarle a la XXXIV Asamblea general ordinaria, que se celebrará el lunes 14 de junio de 1999, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la sala de conferencias de la Obra Social de la Caja (calle Torredonjimeno, número 1, polígono Los Olivares, Jaén), conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Salutación del señor Presidente.

Tercero.—Informe del señor Director general.

Cuarto.—Informe del señor Presidente de la Comisión de Control.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, del informe anual, Balance y Cuenta de Resultados de 1998 y distribución de beneficios.

Sexto.—Aprobación, si procede, del presupuesto de obras sociales para 1999.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Octavo.—Designación de dos Interventores para la aprobación del acta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Jaén, 10 de mayo de 1999.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pérez Sánchez.—21.318.

CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primer semestre

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 45, punto 2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la entidad y, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 7 de mayo de 1999, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea general ordinaria de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en plaza San Francisco, número 1, el día 19 de junio de 1999, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Informe de la Comisión de Control.

Tercero.—Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

Quinto.—Aprobación, si procede, del presupuesto de O.B.S. para 1999.

Sexto.—Definición anual de las líneas generales del plan de actuación de la entidad 1999.

Séptimo.—Interventores para aprobación del acta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Nota: De acuerdo con el contenido del artículo 24 de los Estatutos por los que se rige esta Caja de Ahorros, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de esta entidad y a disposición de los señores Consejeros, la documentación al respecto.

Sevilla, 11 de mayo de 1999.—El Presidente, Juan Manuel López Benjumea.—22.249.

CONVOCATORIA DEL PREMIO CIUDADANÍA A LA CALIDAD

El Observatorio para la Calidad de los Servicios Públicos y el Círculo de Promotores del Premio Ciudadanía a la Calidad de los Servicios Públicos, compuesto por doce instituciones públicas de los diferentes niveles territoriales de las Administraciones del Estado español, convocan la primera edición de este premio, de acuerdo con lo establecido en sus bases, aprobadas el día 15 de abril y publicadas en las páginas Web del Observatorio CSP: 195.53.245.15/ocsp/. Cualquier consulta sobre esta convocatoria será atendida en la dirección de E-mail: fmonar@bitel.es El plazo de presentación finaliza el 15 de noviembre de 1999.

Palma de Mallorca, 15 de mayo de 1999.—21.217.

FONSGLOBAL RENTA, F.I.M.

Por la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las I.I.C., le comunicamos, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 14 del Regla-

mento de gestión al objeto de incluir un plan especial de inversión.

En Barcelona a 11 de mayo de 1999.—La Sociedad gestora.—21.461.

GASESCOQUANT, F.I.M.

Por la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las I.I.C., le comunicamos, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 14 del Reglamento de gestión al objeto de incluir un plan especial de inversión.

En Barcelona a 11 de mayo de 1999.—La Sociedad gestora.—21.463.

GESTIMED, S. A., S.G.I.I.C.

Esta sociedad informa, para conocimiento general y como hecho relevante para el funcionamiento del fondo CAM Bolsa Garantizado FIM, una vez concedida la autorización administrativa previa, se procederá a un cambio en la política de inversión del Fondo y el establecimiento de un nuevo régimen de comisiones.

Las nuevas condiciones que se establecen son:

Periodo de garantía: Desde el 2 de julio de 1999 hasta el 1 de julio de 2002.

Garantía: 95 por 100 del valor de sus participaciones al 1 de julio de 1999, más el 65 por 100 de la media de la revalorización media mensual de los índices bursátiles Standard & Poors 500, Nikkei 225 y DJ-Eurostoxx 50.

Comisiones durante el periodo garantizado por suscripción y por reembolso: 2 y 3 por 100, respectivamente. Por gestión el 1 por 100 y por depositaria el 0,15 por 100.

Las mencionadas modificaciones conforme a la normativa vigente otorga a los partícipes el derecho de reembolso a solicitud expresa, por esta razón, exento de cualquier gasto o comisión de reembolso. Dicho derecho se podrá ejercer en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Alicante, 14 de mayo de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gestimed, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», José González Baeza.—22.282.